FACTOR DE VERIFICACIÓN COMO CRITERIO DIFERENCIAL

ARRENDAMIENTO DEL LOCAL Nro. 4 CON UN ESPACIO FÍSICO DE TRECE COMA SETENTA METROS CUADRADOS (13.70m2) AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, DESTINADO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA.

Tomando como criterio orientador de la selección objetiva, Ley 1882 del 2018, en concordancia con articulado 2028, 2029 y 2030 del código civil, instructivo 024 del 14/09/2020 DIPON – DIRAF 70. y comunicación oficial interna No GS-2025-007696-DIEPO del 19/05/2025, el oferente podrá realizar un, dos, tres o la totalidad de ofrecimientos en cuanto a mejora locativa (no estructurales), dotación de silletería y apoyo logístico objeto de arrendamiento (Cafetería VER ANEXO), para lo cual señor oferente deberá realizar visita **OBLIGATORIA** a las instalaciones, previo a la presentación de su portafolio de servicios. Ofrecimientos que serán verificados por la Escuela de Carabineros Rafael Nuñez.

NOTA: En aras de garantizar la normal ejecución y cumplimiento del futuro contrato, la Escuela de Carabineros Rafael Nuñez, realizará la verificación del certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil, de cada uno de los oferentes interesado, con el propósito de corroborar una antigüedad mínima de dos (02) años en actividades asociadas al objeto del proceso contractual.

ÍTEMS N° 1 Realizar sin alguno para la institución, el arreglo locativo de los baños de cuarenta y cuatro (44) metros cuadrados , dentro de los primeros (30) días calendarios de ejecución del contrato de arrendamiento y preservación del mismo, durante el plazo de ejecución del futuro contrato, doce (12) meses, en el cual consiste en el reemplazo de la totalidad del destapamiento de cañerías y sifones, cuatro (4) asientos sanitarios, dos (2) cambios de llaves tipo push, dos (2) interiores de tanques sanitarios, dos (2) instalaciones de puertas metálicas faltantes y mantenimiento de las existentes, mantenimiento de paredes rajadas y con humedad incluye (estuco y pintura) .

IMAGEN DE LOS BAÑOS



ÍTEMS N° 2 Realizar sin costo alguno la cantidad de tres (03) mesas de aluminio de sus respectivas sillas (por 4) sin espaldar, dentro de los ciento ochenta días (180) días calendarios al inicio de ejecución del contrato de arrendamiento, las cuales pasarán a favor de la Policía Nacional – Escuela de Carabineros Rafael Nuñez, mediante el procedimiento de donación, para ello deberán anexar facturas de compra de los elementos y estar a disposición de la firma del acta de donación de los mismos para uso y bienestar del personal profesional, estudiantes en proceso de formación y auxiliares de policía que prestan su servicio militar en este centro de formación. (los elementos deben ser nuevos).

IMÁGENES DE REFERENCIA



ÍTEMS N° 3 Adecuación no estructural y preservación de la plaza de armas en el primer (01) mes de ejecución del contrato, durante el plazo de ejecución del futuro contrato, doce (12) meses el cual consiste en el resane y el pintado de la totalidad de las paredes, graderías, muros frontales y escaleras de acceso con pintura tipo uno (1), así como el mantenimiento preventivo y limpieza de la estructura de la cubierta (techo).

IMAGEN DE LA PLAZA DE ARMAS



ÍTEMS N° 4 Arreglo locativo y preservación del espacio del local, dentro de los primeros sesenta (60) días calendarios de ejecución del contrato, durante el plazo de ejecución del futuro contrato, doce (12) meses el cual consiste en el resane y el pintado de la totalidad de las paredes, Mantenimiento de puertas y ventanas parte interna y externa.

IMAGEN PARTE EXTERNA E INTERNA





ÍTEMS N° 5 Se compromete a realizar apoyo logístico en actividades institucionales o eventos que realice la Escuela de carabineros Rafael Núñez, suministrando sin costo hidratación y pasabocas para la atención de personalidades e invitados especiales, así mismo para ceremonias académicas, de ascenso y grados, que se desarrollen durante la ejecución del contrato, todo esto es previa solicitud y coordinación por parte del supervisor del contrato.